



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL REY
(Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 10 DE JULIO DE 2008**

Presidenta

D^a MERCEDES PAZ GARCÍA

Concejales Asistentes

D. FÉLIX CABALLERO GÁLVEZ
D^a EVA MARÍA GARCÍA MORILLA
D. PEDRO BARBA PAZ
D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN
D. RAFAEL ZAFRA MUÑOZ
D^a ANTONIA BERENGENA MUÑOZ
D^a CONSOLACIÓN PERAL LEÓN

Concejales no asistentes

habiendo excusando su ausencia
D. CRISTÓBAL GUERRERO LÓPEZ

Secretaria-Interventora

D^a FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día diez de junio del año dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales arriba referenciados, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Conocidos que fueron por los presentes los Borradores de las Actas de las sesiones ordinaria de fecha 5 de junio de 2008 y extraordinaria y urgente de fecha 26 de junio de 2008, éstos por unanimidad acordaron otorgar su aprobación a las mismas.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Dada cuenta por la Sra. Secretaria de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, que tiene fecha 5 de junio de 2008, y que son las comprendidas entre la número 85 a la número 103, ambas inclusive. Los señores reunidos, quedan enterados de las referidas Resoluciones.

TERCERO.- DESIGNACIÓN DÍAS NO LECTIVOS DEL CEIP MIGUEL DE CERVANTES, FIESTAS LOCALES Y FERIA 2009.

Vista la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993 por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, se plantea la necesidad de proponer dos fiestas locales para el ejercicio 2009.

Visto el escrito presentado por el C.E.I.P. Miguel de Cervantes de fecha de entrada 30 de junio de 2008 proponiendo como días no lectivos para el próximo curso escolar el 3 de noviembre de 2008, el 2 de febrero de 2009 y el 18 de mayo de 2009.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, acuerda:

Primero: Proponer ante la Consejería de Empleo como días de fiesta local para el año 2009 el **18 de mayo y el 21 de Agosto, Feria y Fiestas.**

Segundo: Aprobar las fechas de la celebración de la Feria y Fiestas 2009 del 20 al 23 de Agosto, ambos inclusive, siendo la víspera el día 19.

Tercero.- Fijar el 17 de mayo de 2009 como día de la celebración de la Romería de San Isidro Labrador

Cuarto: Proponer ante la Consejería de Educación como días no lectivos del Calendario Escolar para el Curso 2008-2009 del C.E.I.P. Miguel de Cervantes de esta localidad el **3 de noviembre de 2008 y el 2 de febrero de 2009.**

Quinto: Notificar este acuerdo a los organismos interesados.

CUARTO.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA PARA SOLICITAR LA RETIRADA INMEDIATA DE LA DIRECTIVA EUROPEA SOBRE EL TIEMPO DE TRABAJO.

D^a Consolación Peral León, Concejala de IULV-CA, da lectura a la Moción arriba epigrafiada, que copiada literalmente es como sigue:

“Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA del Ayuntamiento de Villanueva del rey para solicitar la retirada inmediata de la Directiva Europea sobre el Tiempo de Trabajo.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las entidades locales, formula para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno, la siguiente PROPUESTA:

Exposición de Motivos

El 1º de mayo de 1886, el proceso de huelga de los obreros de Chicago en defensa de la Jornada Laboral de 8 horas diarias, culminó con una masacre contra los trabajadores de índoles insospechadas para el Capitalismo emergente internacional.

Hace ya casi un siglo, el Primer Convenio de la OIT, de 1919, recogía de manera clara la reducción de la jornada laboral a 48 horas semanales para el sector industrial. Posteriormente fueron apareciendo otros convenios en el mismo sentido para otros sectores productivos.

El artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores recoge, en su epígrafe primero, que la jornada laboral en España no podrá exceder de 40 horas semanales.

Hoy, en pleno siglo XXI, la Comisión Europea nos intenta imponer la jornada laboral de 60 horas semanales para el conjunto de los trabajadores, de 65 para el caso específico de los médicos y de hasta 78 horas en cómputos mensuales, bajo el amparo de la “libertad de elección” acordada individualmente entre empresario y trabajador.

Desde nuestro punto de vista la medida pone en evidencia que la construcción europea se sustenta fundamentalmente en la consolidación del modelo empresarial único, en la imposición de la flexibilidad del mercado laboral y en la ruptura con la Europa social y de los pueblos. Hoy, aún cuando el Proyecto de Constitución europea ha tenido que ser retirado por impopular y el Tratado de Lisboa ha recibido la rotunda negativa en el referéndum irlandés, la derecha más reaccionaria intenta de nuevo imponer un modelo que sólo sirve a los intereses del Capital y que pretende atenuar la bajada de beneficios empresariales ahogando a los más débiles.

La iniciativa no sólo pretende, desde nuestro punto de vista, la flexibilidad en la jornada de trabajo, lo cual atenta gravemente contra las ideas de reparto del empleo y de las riquezas, en un modelo social de bienestar y justicia, sino que además constituye un grave ataque contra la organización de los y las trabajadores, puesto que se priman los acuerdos laborales de carácter individual sobre los colectivos, con lo negativo que esto representa para la organización de los trabajadores, la sindicación y la propia capacidad de intervención real de las organizaciones obreras en el plano de la regulación laboral.

La Directiva desenmascara definitivamente las intenciones de los actuales constructores de Europa, de esta Europa del Capital frente a la Europa Social y deja en evidencia a la socialdemocracia europea poniéndola al borde del abismo político.

En este sentido, el Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía del Ayuntamiento de VILLANUEVA DEL REY denuncia la posición de absoluta tibieza del Gobierno Estatal, el cual, una vez más, mantiene un discurso populista ante los medios de comunicación, pero toma la decisión de abstenerse en la votación en el interno de la Comisión aún cuando esto puede suponer la pérdida de conquistas del movimiento obrero tan básicas como la estabilidad en el empleo de los trabajadores, la conciliación de la

vida laboral y familiar, la salud y prevención de riesgos en el trabajo, la igualdad entre hombres y mujeres, o la propia representación sindical.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía del Ayuntamiento de VILLANUEVA DEL REY propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Solicitar a la Comisión Europea la retirada inmediata de la Directiva de Tiempo de Trabajo que ha sido aprobada esta semana en la Unión Europea.

Segundo.- Instar al resto de las Administraciones Públicas españolas y en concreto a todos los Ayuntamientos españoles a que se sumen al rechazo de la medida sacada adelante por parte de la Comisión Europea.

Tercero.- Hacer un llamamiento al conjunto de las organizaciones políticas, sindicales y en definitiva a la sociedad española para abrir, desde el encuentro y la unidad, un proceso de movilizaciones que tengan como objetivo la retirada inmediata de la Directiva y que confluya en la consecución de una gran campaña estatal por la jornada laboral de 35 horas por Ley, hoy, como se puede observar, más necesaria que nunca”.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación acuerda por 5 votos a favor (PSOE-A e IULV-CA) y 3 en contra (PP. Su Portavoz, D. Juan Carlos Gómez, motiva el voto en contra de su Grupo sobre la base de que los Concejales de IULVCA, PSOE y PP, en el Ayuntamiento de Córdoba, adoptaron un acuerdo que va en contra de la Moción presentada por IULV-CA en el Ayuntamiento de Villanueva del Rey) aprobar la Moción arriba epigrafiada.

QUINTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR.

D. Juan Carlos Gómez Martín, Portavoz del P.P., da lectura a la Moción arriba epigrafiada, que copiada literalmente es como sigue:

“Exposición de Motivos

El pasado verano casi una veintena de vecinos de Villanueva del Rey se vieron afectados por un incendio, que tuvo su origen uno de los márgenes de la carretera provincial CO- 5401 de Villanueva del Rey a Villaviciosa de Córdoba y que tuvo una mayor repercusión debido a la abundante maleza que había en dicho margen. Estos vecinos, además de ver cómo sus explotaciones eran pasto de las llamas han visto cómo se les notificaba las tasas que tenían que abonar por la extinción del incendio, no siendo responsables sino víctimas del mismo.

La Excm. Diputación Provincial de Córdoba, no sólo no se ha hecho responsable en ningún momento de este incendio ni del abono de las tasas de extinción del mismo, sino que parece ser que tampoco aprende de sus errores, pues a fecha de hoy, tampoco ha cumplido con su obligación de mantener en perfecto estado de conservación y limpieza de pastos y malezas los márgenes de las carreteras provinciales CO-5401 de Villanueva del Rey a Villaviciosa de Córdoba, y CO-7403 de Villanueva del Rey a Fuente Obejuna por aldeas, ambas en el término municipal de Villanueva del Rey, con el consiguiente peligro que esto supone para los vecinos de nuestro pueblo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Villanueva del Rey, presenta los siguientes **Acuerdos**:

1º - Instar a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a que proceda con la **máxima urgencia** posible a limpiar de pastos y maleza los márgenes de las carreteras provinciales arribas referenciadas, evitando así el riesgo de que se produzcan incendios.

2º - Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que exima del pago de las tasas de extinción de incendios a los vecinos de Villanueva del Rey afectados por el incendio del verano pasado, como ya hizo en los incendios de Río Tinto y Aldea Quemada.

3º - Dar traslado de los presentes acuerdos a todos los grupos políticos representados en la mesa del Parlamento de Andalucía, así como en la Excm. Diputación Provincial de Córdoba”.

D. Juan Carlos Gómez , advierte un lapsus en la mencionada Moción ya que la CO-7403 de Villanueva del Rey a Fuente Obejuna por aldeas, aun no es de titularidad municipal, si bien se va a firmar un convenio otorgando la titularidad de esta carretera a Diputación.

Toma la palabra D^a Mercedes Paz, Alcaldesa, para manifestar que en relación con esta Moción hay que distinguir dos aspectos:

1.- Eximir el pago de las tasas de extinción de incendios a los vecinos de Villanueva del Rey afectados por el incendio del año pasado: Este incendio se originó en la entrada de una parcela de titularidad privada y no en la cuneta, siendo Diputación una de las afectadas. Si los propietarios perjudicados por el incendio consideran que Diputación fue responsable del incendio, deben pagar las tasas y posteriormente exigirle a Diputación que le abone el importe de las tasas pagadas. En esta Moción no se trata a todos los vecinos de la localidad por igual ya que en el 2008 y en años anteriores se han producido otros incendios y no se ha pedido que se les exima del pago de las tasas, considerando que si se aprueba este punto se produciría un agravio comparativo con el resto de vecinos.

2.- E relación con el segundo aspecto de esta Moción que es instar al a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, a que proceda con la **máxima urgencia** posible a limpiar de pastos y maleza los márgenes de las carreteras provinciales, la Sra. Alcaldesa da lectura al informe emitido con fecha 7 de julio de 2008 por la Demarcación de Carreteras de Pozoblanco que copiado literalmente dice así:

“Según la conversación telefónica mantenida en el día de ayer con D^a Mercedes Paz García, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villanueva del Rey, en la cual solicitaba de esta Demarcación Norte del Servicio de Carreteras de la Diputación de Córdoba informe acerca del mantenimiento de las márgenes de las carreteras provinciales del término municipal, a los efectos de informar al Pleno de la Corporación municipal, el Ingeniero que suscribe procede a manifestar:

- En la totalidad de la red provincial de titularidad de la Diputación de Córdoba que discurre por el término municipal de Villanueva del Rey, en particular la CO-5401 "De N-432 a Villaviciosa de Córdoba" y la CP-16+107 "De Villanueva del Rey", se realiza el tratamiento de mantenimiento de las márgenes y eliminación de la maleza mediante herbicidas selectivos, homologados de conformidad con la legislación vigente.

Estos tratamientos son realizados por la empresa especializada SEANTO S.L, con amplia experiencia en el sector y que realiza los mismos trabaja para otras Administraciones (Ministerio de Fomento y Consejería de Obras Públicas), la cual ejecuta la aplicación tanto del correspondiente tratamiento de primavera como del de otoño, de manera continuada desde el mes de octubre de 2005.

Con estas labores se evita que la vegetación invada la plataforma de la carretera, lo cual produciría una sensación de estrechez aumentando el riesgo de colisiones entre los vehículos y una pérdida de la visibilidad, especialmente en curvas y de la señalización vertical existente. Asimismo, se minimiza el riesgo de incendios y se aumenta el efecto cortafuegos de las carreteras en el caso de que se produzcan.

- Adicionalmente, en las vías indicadas, por el personal de las cuadrillas adscritas al Servicio de Carreteras se realizan operaciones manuales de desbroce y limpieza de las márgenes, así como la eliminación de maleza y vegetación de los tramos más desfavorables por medios mecánicos (motoniveladoras y palas excavadoras) pertenecientes a la empresa adjudicataria del Contrato de Conservación y Mantenimiento de las Carreteras Provinciales en el ámbito de la Demarcación Norte (Excavaciones Leal de Belmez).

- Finalmente, en relación a la carretera de interés provincial CO-7403 "De Fuente Obejuna a Villanueva del Rey", en su tramo comprendido entre Villanueva del Rey y la intersección con la CO-6408 en las inmediaciones de la aldea de Doña Rama, indicaremos que esta vía no es de titularidad de la Diputación de Córdoba en la actualidad, estando previsto que sea transferida a la Corporación Provincial en un futuro, desconociéndose su inmediatez o dilación.

Durante el primer trimestre de 2007, dentro del Convenio de Caminos Rurales suscrito con la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por parte de la Diputación se ejecutaron las obras de Mejora de la CO-7403 (anterior 00-9014), consistentes fundamentalmente en la reparación de la capa de rodadura y en el desbroce y poda de la vegetación de las márgenes de la vía, quedando libre de ésta.

Al no estar incluida en el Catálogo de Vías Provinciales de la Diputación, la carretera CO-7403 no se incluye en el tratamiento anual de las márgenes con herbicida anteriormente referido, para impedir el crecimiento de la maleza.

No obstante, en virtud del principio de cooperación que la Diputación mantiene con los municipios de su territorio, tras la solicitud realizada por la Alcaldesa de Villanueva del Rey para que se proceda al desbroce de la vía y de conformidad con sus instrucciones, se va a realizar la actuación requerida a la mayor brevedad posible, condicionada a la existencia y disponibilidad de los medios necesarios”.

Toma la palabra D. Rafael Zafra, Concejal del PP, que manifiesta que si las cunetas hubieran estado limpias, el incendio no se hubiera propagado y lo que se quiere con esta Moción es evitar otros incendios. La Sra. Alcaldesa responde que si las parcelas hubieran estado limpias tampoco se hubiera propagado el incendio, de forma que la propagación del mismo se produjo por un cúmulo de circunstancias.

Toma la palabra D. Juan Carlos Gómez, Concejal del PP, que hace hincapié en que si las cunetas hubieran estado limpias el incendio no hubiera llegado a mayores. Con esta Moción se pretende pedir la exención de las tasas por incendios para todos los vecinos por considerar que la ley es injusta en este aspecto ya que arde tú parcela en un incendio provocado por otro y encima tienes que pagar las tasas de la extinción del incendio; y que Diputación mantenga limpias las cunetas, ya que hoy 10 de julio sigue habiendo pasto en las mismas.

Toma la palabra D^a Consolación Peral León, Concejala de IULV-CA, que manifiesta que está de acuerdo con Juan Carlos en que antes de que llegara el verano las cunetas deberían estar limpias y de esta forma no haría falta la presentación de estas Mociones; en cambio, esta de acuerdo con Mercedes en que las exenciones de estas tasas deberían instarse para todos los vecinos de la localidad.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación, no aprueba la Moción presentada por el Grupo Popular, distinguiendo en la votación dos aspectos:

Primero.- Por cuatro votos a favor (PP e IULV-CA) y cuatro en contra (PSOE, sobre la base del informe, arriba epigrafiado, emitido por la Demarcación de Carreteras de Pozoblanco), dirimiendo el empate el voto de calidad de la Alcaldesa, el apartado primero de la Moción (instar a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a que proceda con la **máxima urgencia** posible a limpiar de pastos y maleza los márgenes de las carreteras provinciales arribas referenciadas, evitando así el riesgo de que se produzcan incendios.

Segundo.- Por cinco votos en contra (PSOE e IULV-CA) y tres a favor (PP), el apartado segundo de la Moción (Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que exima del pago de las tasas de extinción de incendios a los vecinos de Villanueva del Rey afectados por el incendio del verano pasado)

SEXTO.- SUBSANACION DEFICIENCIAS DE LA SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA “ADQUISICIÓN DE BASCULA

Vista la documentación presentada por esta Corporación ante la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, al amparo de la Orden de 24 de abril de 2007, modificada por la de 27 de diciembre de 2007, por la que se establecen las normas de desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias y se efectúa su convocatoria para el 2007 y en la Resolución de 29 de enero de 2008, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras, por la que se convoca para el año 2008 la concesión de subvenciones a las infraestructuras agrarias previstas en la Orden de 24 de abril de 2007, y en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013, para la concesión de subvención para la Adquisición de una Báscula de Pesaje.

Visto que la solicitud de dicha subvención se acordó por Resolución de Alcaldía 65/2008, de 2 de mayo, ratificada por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2008.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa, D^a Mercedes Paz García, para realizar todos los trámites administrativos relacionados con la ayuda, incluida la aceptación de la misma.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

SÉPTIMO.- SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA “PROYECTO DE MEJORA CAMINOS RURALES (PIZARRA, PERDICES, ALBURQUERQUES, NAVALÓN Y ÁGUILA”.

Vista la documentación presentada por esta Corporación ante la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, al amparo de la Orden de 24 de abril de 2007, modificada por la de 27 de diciembre de 2007, por la que se establecen las normas de desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias y se efectúa su convocatoria para el 2007 y en la Resolución de 29 de enero de 2008, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras, por la que se convoca para el año 2008 la concesión de subvenciones a las infraestructuras agrarias previstas en la Orden de 24 de abril de 2007, y en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013, para la concesión de subvención para el Proyecto de Mejora de los caminos Rurales de la Pizarra, de Perdices, de Alburquerque, del Águila y de Navalón.

Visto que la solicitud de dicha subvención se acordó por Resolución de Alcaldía 64/2008, de 2 de mayo, ratificada por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2008.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa, D^a Mercedes Paz García, para realizar todos los trámites administrativos relacionados con la ayuda, incluida la aceptación de la misma.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Antes de entrar en el Punto Octavo.- Ruegos y Preguntas, D. Pedro Barba, Concejale de Deportes, comunica a todos los Concejales asistentes y a la Sra Secretaria, que el próximo lunes 14 de julio a las 11.30 de la mañana tendrá lugar la inauguración del Gimnasio Municipal situado en la nave nº 22 del Polígono Industrial "La Encina". A este acto asistirá el Sr. Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Turismo. Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

Siendo las 20 horas y 50 minutos, D^a Antonia Berengena Muñoz, Concejala del P.P., abandona el Salón de Plenos justificando su ausencia.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- El pasado mes de Diciembre, este Grupo municipal trajo a pleno una iniciativa para que se arreglase por parte de Excm. Diputación Provincial de Córdoba, el tramo de carretera existente entre el actual cruce la N -432 y el antiguo cruce con dicha nacional, carretera que es titularidad de la Institución Provincial.

Esta iniciativa no contó con el respaldo del equipo de gobierno, argumentando que la Diputación de Córdoba a había consignado una partida presupuestaria para dicho arreglo y que éste iba a ser inminente.

Pues bien, a fecha de hoy el arreglo de dicha carretera aún no se ha producido, con el consiguiente perjuicio para todos los agricultores y ganaderos de nuestro pueblo, que diariamente tienen que transitar por esta carretera provincial para asistir a su trabajo diario.

¿A que se debe el retraso en el arreglo de esta carretera provincial? La Sra Alcaldesa responde que no recuerda que dijera que existía consignación presupuestaria para la ejecución de esta obra, sino que se estaban realizando el Proyecto para la ejecución de esta obra; en cuanto a la pregunta planteada, tiene noticia de que se va a arreglar pronto esta carretera pero no sabe cuando.

2.- ¿Qué proyectos ha solicitado el equipo de gobierno acogidos al Programa Feder? D^a Mercedes responde que este tema se planteó en un Pleno, acordando la Rehabilitación de la vivienda que va a comprar el Ayuntamiento para destinarla a Casa Consistorial.

3.- Según declaraciones de la Sra. Alcaldesa de 22 de marzo de 2008 al diario provincial ABC, el polígono industrial La Encina podría dejar de estar catalogado como monte público antes del presente verano. Ante esa afirmación, la pregunta es obvia: ¿Cuál es la situación actual en la que se encuentra dicho expediente? D^a Mercedes contesta que le extraña que ella hiciera esas manifestaciones ya que suele ser muy cauta a la hora de avanzar fechas sobre la resolución de los asuntos pendientes.

4.- Teniendo en cuenta que el único atractivo que ofrece este pueblo en época estival es la piscina municipal, y teniendo en cuenta que la situación económica de este Ayuntamiento es bastante próspera, desde este Grupo consideramos interesante, si la climatología acompaña, que la piscina municipal se mantenga abierta hasta la primera quincena del mes de septiembre, por lo que rogamos al Equipo de Gobierno considere esta posibilidad y la atienda, en la medida de sus posibilidades.

La Sra Alcaldesa responde que si continúan las altas temperaturas en el mes de septiembre se mantendrá abierta la Piscina durante la primera quincena.

5.- Se nos informe de la problemática de última hora surgida entorno al arreglo de la calle Pilar y Plaza Morenos, obras acogidas a los Planes Provinciales del año 2006 y situación actual de dicho expediente.

La Sra Alcaldesa informa que se ha solicitado a la Diputación la paralización del inicio de la obra y la redacción de un nuevo Proyecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 21 horas y 10 minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA- INTERVENTORA